CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 17/2021

"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS - ID N° 403.928"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. a los 15 (quince) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución N° 35/2021 por la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, la **Abg. Rossana Carolina Bogado Cantero**, Jefa del Departamento de Suministros y el **Abg. Christian David Godoy Silveira**, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) N° 17/2021 - "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS" -** individualizado con el **ID N° 403.928**, llevado a cabo por la **Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.

La evaluación se realiza en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, el inc. c) del Art. 34 de la referida Ley, el artículo 78° del Decreto N° 29.992/2019 y el artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que establece que en las Contrataciones Directas, no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o, en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF N° 797/2021, del 26 de octubre de 2021, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para el Servicio de impresiones varias, a cuyo efecto, se previó un monto total de Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones) para el proceso licitatorio.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00- con fuente de financiamiento 10, teniendo en cuenta la siguiente distribución:
Actividad 1, 262 – Imprenta, publicaciones y reproducciones;

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2021	1	001	00	01	262	Imprenta, publicaciones y reproducciones	10	1	99	16.000.000.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el ocho de noviembre del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Abog. Rossana Bogado
Departamento de Suministro
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dirección Jurídica
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Nº	Oferentes	Correo electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
1	**ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**	artesgraficavisual@gmail.com	**12.463.000**	Guaraníes doce millones cuatrocientos sesenta y tres mil.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se procedió a verificar si la oferta presentada por la empresa unipersonal **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**, cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
a) **F**ormulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de Oferta *	Cumple
c) **F**otocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	Cumple
d) Constancia de inscripción en el Registro única de Contribuyentes – RUC. *	Cumple

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES:

"Servicio de impresiones varias - (CD) Nº 17/2021 - ID Nº 403.928"						PRECIO REFERENCIAL		ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa		Más Caro	Más Barato
Ítem	Código catalogo	Descripción de los servicios	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	15%	25%
1	82_21504-005	Bolígrafos.	Unidad	Unidad	400	5,400	2,160,000	4,850	1,940,000	6,210	4,050
2	82_21505-007	Banner.	Unidad	Unidad	6	325,000	1,950,000	310,000	1,860,000	373.750	243,750
3	82_21507-016	Carnet Identificatorio.	Unidad	Unidad	20	36,000	720,000	30,000	600,000	41,400	27,000
4	82_21507-004	Carpeta archivadora.	Unidad	Unidad	772	4,400	3,396,800	4,000	3,088,000	5,060	3,300
5	82_21507-004	Carpeta con solapa.	Unidad	Unidad	780	5,000	3,900,000	4,500	3,510,000	5,750	3,750
6	82_21507-010	Libro de acta.	Unidad	Unidad	14	95,000	1,330,000	85,000	1,190,000	109.250	71,250

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Abog. Rossana Bogado
Departamento de Suministro
ANEAES

Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

"Servicio de impresiones varias - (CD) N° 17/2021 - ID N° 403.928"						PRECIO REFERENCIAL		ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa		Más Caro	Más Barato
Ítem	Código catalogo	Descripción de los servicios	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	15%	25%
7	82121507-012	Talonario de Orden de trabajo.	Unidad	Unidad	5	63,000	315,000	55,000	275,000	72,450	47,250
						Precio Total:	13,771,800		12,463,000		

5.1 **VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:**

Este Comité ha realizado las verificaciones de los precios ofertados con relación al precio referencial en cumplimiento a la Resolución citada ut supra, constatando que los mismos no sobrepasan los parámetros establecidos por la normativa administrativa aplicable.

5.2 **COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por la empresa unipersonal **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**, teniendo en cuenta que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que las mismas no contienen errores aritméticos.

5.3 **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia, en vista a que la empresa unipersonal **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** cuyos precios resultan ser el primero más bajos, presenta el certificado de origen nacional, por tanto, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, no se configura los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia.

6. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:**

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procede a evaluar la oferta presentada por la empresa unipersonal **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**, habiéndose observado cuanto sigue:

6.1 **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE:**

De conformidad a lo establecido en el art. 62° del Decreto N° 2992/2019, en fecha 12 de noviembre del corriente, se procedió a solicitar a través del correo declarado por la empresa unipersonal **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**, la presentación de los siguientes documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas.

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Abog. Rossana Bogado
Director Administrativo

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

4. Certificado de cumplimiento tributario.
5. Fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 y la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, presentadas ante la SET.
6. Contratos anteriores y/o facturas con sus respectivas constancias de buen cumplimiento, correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, que avalen la experiencia requerida.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la la empresa unipersonal **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** a través de la nota ingresada en fecha 15 de noviembre del corriente, ha presentado las documentaciones requeridas.

De esta manera, conforme a lo establecido en el núm. 3 del art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y a las documentaciones obrantes en cada oferta, se procede a evaluar la oferta presentada por la empresa unipersonal **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**, habiéndose observado cuanto sigue:

REQUISITOS	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
Documentos legales para todos los Oferentes	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica
Otros documentos:	
Fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 y la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, presentadas ante la SET.	Cumple

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Abog. Rossana Bogado
Departamento de Suministro
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020).	5,02
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020).	0,15
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo).	28,71%
Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Analizada la documentación presentada por la empresa unipersonal **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**, este Comité de Evaluación, constató que la misma se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

7. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15:**

Seguidamente, **en base lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015**, El Comité procedió a verificar **a través del SINARH, si el representante y el firmante oferente se hallan incluidos en las prohibiciones y limitaciones del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 (prohibiciones y limitaciones,** dando como resultado lo que sigue:

ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
Sra. Telma Celina Villasboa - C.I.C. N° 2.922.317 No Registra Datos

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el firmante de la oferta y propietario de la empresa unipersonal ARTES GRAFICA VISUAL, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*****.**

8. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, la funcionaria **Abg. Rossana Carolina Bogado Cantero**, Jefa del Departamento de Suministros, que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa unipersonal **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** se adecua a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

N°	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	**ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**	Cumple	Ninguna

9. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el inciso a) del artículo 63 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Abog. Rossana Bogado
Departamento de Suministro
ANEAES

Dr. Cristian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: "*Forma de Adjudicación:* ***POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado identificado con el **ID N° 403.928** a la empresa unipersonal **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** con **RUC N° 2922317-2**, por un **Monto Total de Gs. 12.463.000 (guaraníes doce millones cuatrocientos sesenta y tres mil)** según los precios unitarios que fue presentado por la firma mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

Actividad: 1

"Servicio de impresiones varias - (CD) N° 17/2021 - ID N° 403.928"						ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa	
Ítem	Código catalogo	Descripción de los servicios	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	82121504-005	Bolígrafos.	Unidad	Unidad	400	4,850	1,940,000
2	82121505-007	Banner.	Unidad	Unidad	6	310,000	1,860,000
3	82121507-016	Carnet Identificatorio.	Unidad	Unidad	20	30,000	600,000
4	82121507-004	Carpeta archivadora.	Unidad	Unidad	772	4,000	3,088,000
5	82121507-004	Carpeta con solapa.	Unidad	Unidad	780	4,500	3,510,000
6	82121507-010	Libro de acta.	Unidad	Unidad	14	85,000	1,190,000
7	82121507-012	Talonario de Orden de trabajo.	Unidad	Unidad	5	55,000	275,000
						Precio Total:	**12,463,000**

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Christian David Godoy Silveira
Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica

Abg. Rossana Carolina Bogado Cantero
Jefa del Departamento de Suministros

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa"

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	1,712,286,753	6.20	1,959,538,752	5.95	2,789,664,115	2.90	15.05	3	5.02	Cumple
Pasivo Corriente	276,287,675		329,216,862		960,823,888					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2018, 2019 y 2020)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	276,287,675	0.1061	329,216,862	0.1078929	960,823,888	0.24	0.45	3	0.15	Cumple
Activo Total	2,605,149,522		3,051,330,885		4,082,244,578					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2018, 2019 y 2020)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	326,268,748	0.244604	423,188,162	0.317265	399,306,667	0.299361	0.861230	3	28.71%	Cumple
Capital	1,333,863,636		1,333,863,636		1,333,863,636					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2018, 2019 y 2020)

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Abog. Rossana Bogado
Departamento de Suministro
ANEAES